



CIRCULAR INFORMATIVA – COVID-19

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN DE DESEMPLEO PARA TRABAJADORES AFECTADOS POR UN ERTE

Las empresas que hayan tramitado un ERTE de suspensión de contratos por fuera mayor u otras situaciones derivadas del COVID-19, habrán de solicitar en nombre de los trabajadores la prestación por desempleo.

Para ello, el Servicio Público de Empleo viene de habilitar en su página web un espacio informativo con las instrucciones para tramitar dicha solicitud y el modelo de plantilla a cumplimentar.

Esta información está accesible en el siguiente enlace directo:

<http://www.sepe.es/HomeSepe/COVID-19/informacion-empresas.html>

¿Cómo solicitar la prestación en nombre de los trabajadores?

Según informa el SEPE, es necesario cumplimentar la solicitud colectiva con información relativa a la empresa, la persona representante de la misma y las personas afectadas por la suspensión o reducción de jornada, así como los datos necesarios para el reconocimiento de las prestaciones que se recogen en el modelo Excel descargable en la web del SEPE y adjunta a esta circular.

Es necesario **remitir un formulario por cada centro de trabajo afectado**. El formulario Excel contiene dos pestañas. En la primera están las instrucciones de cumplimentación. En la segunda, los datos a cumplimentar. Se pueden añadir tantos trabajadores como sea necesario en la parte inferior de la hoja. Sólo se han de incluir los trabajadores en activo en la fecha de la suspensión o reducción de jornada (no a los que estén en IT, maternidad, paternidad, excedencia).

El nombre del fichero Excel será el Código Cuenta Cotización del centro de trabajo, con sus dieciséis dígitos (EJEMPLO: 0111010123456789) Ha de remitirse el archivo Excel de solicitud colectiva, a través del registro electrónico común de las administraciones públicas a la Dirección Provincial del SEPE en la provincia donde se ubique el centro de trabajo.

En el caso de Lugo y según nos comunica la Subdelegación del Gobierno, las empresas podrán remitir el documento de Excel cubierto a la dirección de correo electrónico dp27informatica@sepe.es para poder agilizar el proceso.



Este paso **no exige** de remitir urgentemente el certificado de empresa de cada uno de los trabajadores, a través de **certific@2**, como habitualmente:

https://sede.sepe.gob.es/portalSedeEstaticos/flows/gestorContenidos?page=index_certificados

Para más info contactar con el Departamento Jurídico - Laboral de la CEL
--

OS RECORDAMOS QUE ESTAMOS DISPONIBLES EN:

Teléfono: 982 23 11 50

Email: sedecentral@cel.es

www.cel.es

<https://twitter.com/EmpresariosLugo>

<https://www.facebook.com/empresarioslugo/>

<https://co.linkedin.com/company/confederaci-n-de-empresarios-de-lugo-cel->

Actualizado a 26 de marzo de 2020